

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2026

**"CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE
DEUDA - USRE, USRS Y USRO"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN EN
REFERENCIA AL EXPEDIENTE EPEN N° 9130-41020 ALCANCE
000 DEL AÑO 2026

FECHA DE APERTURA: 15 de septiembre del 2026

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Contratación servicio de reparto de avisos de deuda - USRE, USRS y USRO

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2026-02264917	LICITACION PUBLICA	28/2026
FECHA DE APERTURA	15-09-2026	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	246	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL ARROYITO	\$	\$
2	1720	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL AÑELO	\$	\$
3	2077	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL CENTENARIO	\$	\$
4	6	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL CHALLACO	\$	\$
5	20	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL CUTRAL CO	\$	\$
6	1722	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL JUNIN DE LOS ANDES	\$	\$
7	841	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL LAS LAJAS	\$	\$
8	106	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL MARI MENUCO	\$	\$
9	118	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL PASO AGUERRE	\$	\$
10	485	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL PICUN LEUFU	\$	\$
11	2	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL PLAZA HUINCUL	\$	\$
12	774	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL S.P.CHAÑAR	\$	\$
13	5146	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL SAN MARTIN DE LOS ANDES	\$	\$
14	27	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL SAUZAL BONITO	\$	\$
15	1263	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL SENILLOSA	\$	\$
16	371	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL V.CHOCON	\$	\$
17	528	Unidad	SERVICIO DE REPARTO DE INTIMACIONES SEMESTRAL VISTA ALEGRE	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Contratación servicio de reparto de avisos de deuda - USRE, USRS y USRO

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2026-02264917	LICITACION PUBLICA	28/2026
FECHA DE APERTURA	15-09-2026	HORA:	10:00

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días f.f.
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	Según pliego
LUGAR DE ENTREGA:	Según Pliego
SE ADJUNTAN:	Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

BASES Y CONDICIONES: Servicio de Reparto de intimaciones

BASES GENERALES

Vigencia del contrato

El contrato tendrá una vigencia inicial de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del servicio. Podrá prorrogarse, de común acuerdo entre las partes, por períodos sucesivos de hasta seis (6) meses cada uno, siempre que las condiciones del servicio y las tarifas se mantengan o sean actualizadas con autorización expresa del contratante.

Obligaciones del EPEN

El Servicio Eléctrico será quien genere el cronograma de intimaciones en el Sistema propio del E.P.E.N. del día 01 al día 05 de cada mes.

El Servicio Eléctrico será quien estipule la fecha de vencimiento de las intimaciones, con un tope máximo de 15 días, contados a partir de la fecha de intimación, para su vencimiento.

El E.P.E.N. deberá comunicar al proveedor oportunamente los cronogramas y rutas de reparto; y pondrá a disposición del proveedor los avisos impresos con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles previas al inicio del plazo de entrega, junto con los archivos en formato "CSV" para poder cargar en la aplicación.

El E.P.E.N. deberá controlar la calidad y efectividad del servicio mediante auditorías periódicas o verificaciones aleatorias.

Obligaciones del Proveedor

El proveedor deberá hacer entrega de los avisos de deuda en un plazo no mayor a 10 días corridos, a partir de la recepción de los mismos (se contemplan en el reparto tanto zonas urbanas como rurales).

El proveedor deberá presentar en tiempo y forma la facturación correspondiente mensual, detallando cantidad de avisos de deuda y localidades correspondientes, acompañando la misma de la documentación respaldatoria que corresponda.

El proveedor deberá mantener absoluta confidencialidad respecto de la información de usuarios y domicilios que se le provean.

BASES PARTICULARES

REQUISITOS TECNICOS DE LA SOLUCION OFERTADA

El presente apartado establece los requisitos técnicos mínimos e indispensables que deberá cumplir la solución ofertada. **Toda especificación aquí contenida tiene carácter obligatorio**, salvo indicación expresa.

1. Objeto de la Contratación

Se contrata el "diseño, desarrollo, implementación, puesta en producción y soporte" de un Sistema de Notificación Digital (en adelante SND) orientado a la gestión del ciclo de vida completo de actos de notificación judicial y administrativa.

El sistema deberá contemplar, a futuro, el reemplazo íntegro de los circuitos basados en papel, garantizando la validez legal del acto notificadorio mediante la captura de evidencias biométricas,

georreferenciadas y temporales, y su preservación en un registro de auditoría con trazabilidad completa e inmutable.

2. Alcance Funcional

El SND deberá contemplar los siguientes módulos funcionales:

N° de Módulo: Nombre y Descripción

- M-01 Gestión de Notificaciones: Alta, edición, importación masiva CSV y ciclo de vida completo.
- M-02 Asignación y Ruteo: Distribución de notificaciones a operadores con optimización de rutas.
- M-03 Registro de Visitas en Campo: Captura de evidencias con cámara, firma y GPS desde app móvil.
- M-04 Tracking Geográfico en Tiempo Real: Seguimiento GPS de operadores con historial de trazas.
- M-05 Panel de Administración Web: Dashboard de control, reportes, gestión de usuarios y empresas.
- M-06 Notificaciones Push: Alertas en tiempo real a dispositivos móviles de operadores.
- M-07 Gestión de Lotes (Listings): Agrupación y trazabilidad de importaciones por período.
- M-08 Certificado Digital de Acto Notificadorio: Generación de documento PDF firmado digitalmente con timestamp certificado.
- M-09 Registro de Auditoría Forense Inmutable: Log de auditoría con hash encadenado para garantizar integridad.

Aclaración:

Los módulos M-08 y M-09 son incorporaciones de alta complejidad técnico-legal respecto a sistemas convencionales de entrega. Su implementación es lo que diferencia al SND de soluciones de simple tracking logístico.

3. Arquitectura de la Solución

3.1 Topología Requerida

La solución deberá implementarse bajo una arquitectura de “tres capas desacopladas” con un único punto de integración (API REST centralizada).

3.2 Requisitos Arquitectónicos Mínimos:

- Separación por dominio funcional (auth, notificaciones, visitas, tracking, auditoría).
- Base de datos con soporte de tipos geoespaciales nativos, bajo estándar OGC (WGS84, SRID 4326). Se acepta PostgreSQL + PostGIS o equivalente certificado.
- Soporte de operación móvil en “modo offline” con sincronización automática al recuperar conectividad, sin pérdida de información.
- Todos los endpoints de la API retornarán respuestas JSON con códigos HTTP semánticamente correctos (RFC 7231).

- Endpoint de health check integrable con sistemas de monitoreo externos.

4. Vistas Requeridas

Panel de Administración Web:

- Dashboard con KPIs (notificaciones por estado, tasa de entrega, operadores activos)
- Tabla de notificaciones con filtros, búsqueda y paginación
- Mapa interactivo con ubicación en tiempo real de operadores
- Detalle de notificación con historial de visitas y evidencias
- Importador CSV con validación inline y reporte de errores
- Gestión de usuarios con asignación de roles
- Reportes exportables de listings con detalle por notificación
- Panel de auditoría filtrable con exportación CSV/PDF (M-09)

Flujo offline obligatorio — App Móvil:

App sin red:

1. Carga desde DB local → notificaciones asignadas
2. Permite registrar visita completa (foto + firma + GPS) → cola local
3. Detecta recuperación de red (NetInfo)
4. Sincroniza cola automáticamente con la API
5. Actualiza estado local con respuesta del servidor

5. Módulos de Alta Complejidad (M-08 y M-09)

M-08 — Certificado Digital de Acto Notificatorio

Generación automática de un “Certificado Digital de Notificación” al completarse el acto.

Contenido mínimo del PDF generado server-side:

*Campo -- Descripción

- Datos del acto: Número, destinatario, dirección, fecha/hora UTC
- Operador: Nombre, legajo
- Firma del receptor: Imagen PNG embebida
- Foto de la entrega: Imagen embebida
- Geolocalización: Coordenadas GPS + enlace Google Maps
- DNI del receptor: Tipo y Número de documento del receptor
- Hash de integridad: SHA-256 del documento completo

El certificado será accesible vía URL pública única por acto (/api/notifications/:publicToken/certificate) sin autenticación, para presentación en sede judicial.

M-09 — Registro de Auditoría Forense Inmutable

Log de auditoría diseñado para ser inmutable y presentable como prueba en sede judicial.

Estructura de cada entrada:

userId | action | entityType | entityId |

prevState (JSON) | newState (JSON) |

ipAddress | userAgent | timestamp (UTC μ s) | hashPrevio | hashActual

Cadena de hashes:

hashActual = SHA-256 (contenido_actual - hashEntradaAnterior)

Cualquier alteración retroactiva de una entrada invalida todos los hashes posteriores, siendo matemáticamente detectable.

- La tabla no admitirá UPDATE ni DELETE bajo ninguna circunstancia. Demostrable mediante triggers o políticas RLS.

- Vista en el panel: filtrable por usuario, acción, entidad y rango temporal, con exportación en CSV y PDF.

6. Requisitos No Funcionales

6.1 Seguridad

*Requisito -- Especificación

- Autenticación: JWT con expiración configurable + Google OAuth 2.0 (OIDC)
- Contraseñas: Bcrypt, sal aleatoria, sin almacenamiento en texto plano
- Transporte: HTTPS / TLS 1.2+ obligatorio en producción
- Rate Limiting: ≤ 30 intentos fallidos de login / 15 min / IP
- CORS: Lista blanca explícita de orígenes (sin wildcard en producción)
- Control de acceso: RBAC: ADMIN / NOTIFIER / CONSULTANT

6.2 Disponibilidad y Performance

*Métrica -- SLA Requerido

- Disponibilidad: $\geq 99.5\%$ mensual (excluyendo mantenimiento planificado)
- Respuesta API (p95): < 500 ms (lectura) / < 2 s (escrituras con archivos)
- First Contentful Paint: < 1.5 s en conexión de 10 Mbps
- Sincronización offline: < 30 s desde recuperación de conectividad
- Importación CSV: ≥ 500 registros por lote sin degradación perceptible
- Tracking simultáneo: ≥ 50 operadores activos, ≥ 1 traza/min/operador

6.3 Escalabilidad

- Backend – “stateless”: sin estado en memoria de proceso; sesiones gestionadas exclusivamente por JWT.
- Connection pooling de BD configurable para absorber picos de carga sin reiniciar procesos.
- Almacenamiento de evidencias migrables a object storage externo (S3/GCS) mediante cambio de configuración, sin modificación de código de aplicación.

6.4 Observabilidad

- Health retorna estado de conectividad a BD y uptime del proceso.
- Logs estructurados en JSON con nivel configurable (debug, info, warn, error).
- RECOMENDADO: Exportación de métricas compatibles con Prometheus para integración con Grafana.

7. Criterios de Aceptación

7.1 Pruebas Técnicas de Aceptación

*ID -- Prueba -- Resultado Esperado

- AT-01: Login con credenciales válidas: JWT con role y companyId correctos
- AT-02: Importación CSV de 200 registros: Notificaciones creadas + reporte de errores por fila
- AT-03: Registro de visita sin conectividad: Almacenamiento en base de datos local verificable
- AT-04: Sincronización al recuperar red: Visita subida sin intervención del usuario
- AT-05: > 30 login fallidos en 15 min: HTTP 429 devuelto hasta expirar ventana
- AT-06: CONSULTANT accede a endpoint de borrado: HTTP 403 Forbidden
- AT-07: Generación de certificado PDF (M-08): PDF con datos, foto, firma y hash SHA-256 correctos
- AT-08: Modificación manual en AuditLog (M-09): Hash chain reporta inconsistencia
- AT-09: Consulta espacial por radio de 5 km: Solo notificaciones dentro del radio en < 500 ms

7.2 Criterios de Estabilidad y Confiabilidad

- El sistema deberá operar de forma continua sin interrupciones no planificadas durante el período de prueba de aceptación de 15 días corridos.
- Ante cualquier error de ejecución, el sistema deberá recuperarse automáticamente sin intervención manual, con tiempo de recuperación ≤ 60 segundos.
- La plataforma deberá soportar un uso concurrente de al menos 20 usuarios simultáneos sin degradación perceptible de la experiencia, medida por tiempos de respuesta dentro de los SLA definidos en la sección 6.2.
- Las operaciones críticas (registro de visita, generación de certificado, sincronización offline) deberán completarse correctamente incluso bajo condiciones de red inestable o intermitente.

8. Soporte y Garantía Post-Implementación

*Nivel -- Descripción -- Tiempo de Respuesta

- Crítico: Sistema caído o pérdida de datos: ≤ 2 horas
- Alto: Funcionalidad principal degradada: ≤ 8 horas hábiles
- Medio: Error en funcionalidad secundaria: ≤ 3 días hábiles
- Bajo: Mejoras o consultas técnicas: ≤ 5 días hábiles

Garantía mínima de 12 meses desde recepción definitiva, con corrección de defectos sin cargo y actualización de dependencias con vulnerabilidades de seguridad reportadas.

9. Nota sobre Complejidad Técnica

A fin de orientar al evaluador no técnico, se señala que la complejidad de este sistema no reside en ningún módulo aislado, sino en la integración coordinada de los siguientes factores:

1. Sincronización bidireccional offline/online con resolución de conflictos en entornos de conectividad intermitente.
2. Consultas geoespaciales con operadores por ej. PostGIS (ST_DWithin, ST_Distance, ST_MakePoint) sobre conjuntos de datos de escala territorial.
3. Cadena de custodia digital que combina GPS, firma manuscrita digital y hash de documento en un único registro inmutable con hash chain verificable.
4. Multi-tenancy con aislamiento garantizado a nivel de modelo de datos, lógica de negocio y capa API.

Ninguno de estos puntos representa un desafío insuperable de forma aislada. Su implementación conjunta y correcta es lo que define el nivel de madurez técnica exigido al proveedor y justifica la clasificación del sistema como de complejidad alta para los fines de esta licitación.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EETT - BASES Y CONDICIONES REPARTO INTIMACIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.07.17 14:05:57 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.07.17 14:06:00 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.

<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

El acto de apertura de sobres de las ofertas será efectuado en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran labrándose acta que será firmada por los representantes del E.P.E.N. y demás asistentes que lo deseen.

Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

- 1- En el Acto de Apertura:
 - a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Falta de firma del proponente en la documentación.
- 2- Con posterioridad al Acto de Apertura:
 - a) No presentación del sellado de Ley.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

7- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

8- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

9- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

10- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

11- DE LAS CONSULTAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de sobres se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 15 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Gerencia de Distribución solicita la contratación del servicio de reparto de avisos de deuda para las localidades que corresponden a las Unidades de Servicios Regional Este, Sur y Oeste.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Las propuestas serán presentadas en Mesa de Entradas del EPEN, sita en La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén (CP. 8300) en sobre cerrado, hasta la hora de apertura de sobres, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° 28/2026
Licitación Pública N° 28/2026
Apertura de Sobre: 15/09/2026 a las 10:00 horas

Se deja constancia que la hora prevista para la iniciación del acto pone fin al proceso de recepción de propuestas, aun cuando el acto no hubiere comenzado fácticamente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

- b) Las propuestas deberán ser preferentemente redactadas en computadora (formato digital), impresas y rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberá guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticen la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de la licitación, según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) El oferente podrá formular propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- f) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- g) Cada hoja original deberá ser sellada conforme lo que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia. El enlace para realizar el pago online es <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> y en el campo "Organismo" corresponde la siguiente opción:
 - Organismo 71 - Administración Pública en Gral. - Administración Pública en Gral.
- h) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" con una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta (con impuestos incluidos). Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

En todos los casos deberá incorporarse obligatoriamente copia de la póliza dentro del sobre oferta indefectiblemente para considerarse válida.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 2758/95 Anexo II, Reglamento de Contrataciones, en los casos en que la póliza se efectúe en moneda extranjera, *"el importe de la garantía se convertirá en moneda de curso legal calculado en base al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a aquel en que se extienda"*

La Póliza de Seguro de Caución presentada como garantía de oferta, conforme la presente cláusula, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.-

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- La oferta en Pliego firmada de manera ológrafa (firma tradicional manuscrita), con aclaración de firma.
- En caso de presentar la oferta en formato impreso doble faz, la firma y aclaración del oferente consignados en el anverso de cualquier foja de la propuesta, implicará la plena conformidad, aceptación y validez de la totalidad del contenido expresado tanto en el anverso como en el reverso de dicha foja.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta (Boleta y comprobante de pago).
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de contacto y correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Garantía de oferta conforme consta en el Artículo 7 del CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Artículo 6 del CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término del plazo que el organismo establezca en el comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la Disposición y/o Resolución de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar la correspondiente Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

B. DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El plazo del presente contrato será de seis (6) meses corridos, contados a partir de la firma del Acta de inicio del servicio, con opción a renovación por seis (6) meses más, bajo las mismas condiciones comerciales.

El plazo de reparto de los avisos de deuda no deberá exceder los diez (10) días corridos, contados a partir de la recepción/retiro de los mismos, tanto en zonas urbanas como rurales.

Los lugares de retiro de los avisos de deuda serán en:

Unidad de Servicios Regional Este:

- ARROYITO: JOSE ROSAS Y CORDOBA (C.P 8320)
- AÑELO: CALLE 3-13 MZA 10 LOTE 1 (C.P 8312)
- CENTENARIO: ANTARTIDA ARGENTINA 319 (C.P3309)
- CUTRAL CO: MOSCONI 841 BARRIO PEÑI TRAPUN (C.P 8305)
- S. P. CHAÑAR: VILLA PEHUENIA N° 377 (C.P8306)
- EL CHOCON: INTERSECCION RUTA 68 Y ANTONIO NATALI (C.P 8311)
- PICUN LEUFU: PASAJE LOS OLMOS S/N (C.P 8313)
- SENILLOSA: JOSE ROSAS Y CORDOBA (C.P 8320)
- PASO AGUERRE: ZONA URBANA SOBRE RUTA 20 (C.P 8313)
- SAUZAL BONITO: MOSCONI 841 BARRIO PEÑI TRAPUN (C.P 8305)
- CHALLACO: JOSE ROSAS Y CORDOBA (C.P 8320)
- PLAZA HUINCUL: MOSCONI 841 BARRIO PEÑI TRAPUN (C.P 8305)
- VISTA ALEGRE: GREGORIO ALVAREZ 365 (C.P 8309)
- MARI MENUCO: VILLA PEHUENIA N° 377 (C.P8306)

Unidad de Servicios Regional Sur:

- JUNIN DE LOS ANDES: O'HIGGINS 231 (C.P 8371)
- SAN MARTIN DE LOS ANDES: MARIANO MORENO 648 (C.P 8370)

Unidad de Servicios Regional Oeste:

- LAS LAJAS: JUAN BAUTISTA ALBERDI 710 (C.P 8347)

Las comunicaciones deberán realizarse a la Gerencia de Distribución mediante correo electrónico (mbalonso@epen.gov.ar), (cmoreno@epen.gov.ar) o (dromero@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (299) 155895217.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito, certificaciones de servicio y/o órdenes de trabajo, conformada por el sector pertinente del EPEN
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.
- e) La facturación podrá ser parcial en virtud de la entrega y/o prestación de servicio, la cual deberá respaldarse con la documentación correspondiente.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO.

NO VALIDE
PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación del correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de teléfono: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

ANEXO II**DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

		dede 2026	
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN			
Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:			
DATOS DEL PROVEEDOR:			
Apellido y Nombre o Razón Social:			
Localidad:Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....			
I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:			
°			
(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)		☐	Nro. de Inscripción
* No Contribuyente		☐	
* Exento		☐	
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)			
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)			
* Convenio Multilateral Regimen General	☐	SI	NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	☐	SI	NO
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	☐	SI	NO
II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:			
Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)			
Responsable Inscripto	☐		
Responsable No Inscriptos	☐		
Exento o No Alcanzado	☐		
Responsable Monotributo	☐		
III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)			
* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	☐	SI	NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	☐	SI	NO
(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)			
IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-			
MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.			
Firma:			
Aclaración:			

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX- 2026-02264917- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-41020 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 28/2026- "CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARTO DE AVISOS DE DEUDA - USRE, USRS Y USRO"

N° ____/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones - EX-2026-02264917- -NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR